

## **Peruvian GM advocate faces criminal charges**

### **"Peruano defensor de los OGMs enfrenta cargos criminales"**

*La prestigiosa revista científica **Nature Biotechnology** informa con el título anterior en inglés, en su edición Vol 28 No 2 de febrero de 2010, acerca de un juicio penal abierto en el Poder Judicial del Perú contra un prestigioso científico peruano por un supuesto delito de difamación que se le imputa, debido a su crítica científica pública a la calidad y modo de presentación de un trabajo de una profesora universitaria, publicados ambos en diarios de Lima, sin haber emitido juicios de valor en sí sobre la autora del trabajo.*

Como antecedente, cabe mencionar que la Dra Antonietta Gutiérrez Rosatti, docente de la Universidad Nacional Agraria La Molina, informó al diario El Comercio y este publicó en octubre del 2007, un informe en el que ella había declarado haber encontrado maíz transgénico sembrado ilegalmente en Barranca, valle de Pativilca, criticando al mismo tiempo al Instituto Nacional del de Innovación Agraria por no haber advertido esta situación. El INIA respondió inmediatamente pidiendo información en dos oportunidades, vía el Rectorado de la Universidad, sobre la metodología empleada, pedido que le fue retransmitido por el Rector a la Dra Gutiérrez, sin que ella se dignara a responder. Luego, el INIA le pidió directamente por oficio de su Jefatura a la Dra Gutiérrez, que ella proporcionara información sobre los agricultores, lugares y fechas en que había tomado las muestras de maíz, a fin de que el INIA pudiera hacer las debidas verificaciones a sus datos, a lo que ella se negó, alegando un privilegio de confidencialidad. Esa actitud de falta de cooperación, después de una denuncia oficialmente hecha al Organismo Sectorial Competente responsable de la Bioseguridad de la Biotecnología para cultivos agrícolas, que es el INIA, conformaría rebeldía y encubrimiento del delito que ella misma denuncia.

El escritor de informes científicos Lucas Laursen, de la revista científica *Nature Biotechnology*, del prestigioso grupo de revistas *Nature*, publicado en el Reino Unido, informó que el Dr Ernesto Bustamante, prestigioso científico peruano, investigador y profesor de la Universidad Johns Hopkins, la Universidad Peruana Cayetano Heredia, empresario en el campo de la biotecnología, ex Decano y actualmente Vice-Decano del Colegio de Biólogos del Perú y Secretario de la Asociación Peruana para el Desarrollo de la Biotecnología (PerúBiotec), había sido enjuiciado penalmente por la Dra Antonietta Gutiérrez por haber manifestado públicamente en la prensa y radio críticas a la calidad de un trabajo de investigación de la Dra Antonietta Gutiérrez Rosatti, profesora de la Universidad Nacional Agraria La Molina, publicado en un diario de Lima y en la página web de *Third World Network*, una ONG anti-transgénicos, con sede en Malasia.

La amplia difusión internacional y solicitud de información al respecto, que ha motivado dicha nota en *Nature*, nos llama a emitir opinión, aclarando en primer lugar que, independientemente de que el referido estudio de la Dra Gutiérrez pudiera tener mérito científico o no, la demanda hecha por la Dra Gutiérrez en respuesta a una crítica científica, no a la persona sino a un determinado trabajo científico, nunca debió ser admitida por el Poder Judicial del Perú, más aún en su carácter de juicio penal

agravado que conlleva pena de cárcel. El argumento de la Dra Gutiérrez de que la crítica a su trabajo científico la ha vulnerado en cuanto a sus aspiraciones a ciertas altas posiciones en el estado a las que ella aspiraba, no tiene relación alguna con la naturaleza de la controversia científica. Todo científico que publica informes está expuesto a críticas y a poder defender sus métodos y conclusiones científicas.

La crítica científica, literaria, artística, deportiva o política, son derechos consagrados en la Constitución del Perú, se ejercitan a diario y no son motivo de demanda por difamación, lo cual está explícitamente indicado en el Art. 133 del Código Penal. Si este caso derivara en sentencia condenatoria y terminara, además con pena de cárcel y sanción de retractación y pago de indemnización monetaria por parte del Dr Bustamante, se habría consumado un barbarismo judicial, que crearía jurisprudencia no sólo nacional sino internacional, propugnando de hecho la esterilización de las críticas ya no sólo a los trabajos científicos sino a las de cualquier campo de la actividad humana, incluso el periodismo, al haberse pisoteado el derecho a emitir opiniones críticas, como lo consagra nuestra Constitución y nuestro Código Penal.

La crítica científica es parte inseparable del progreso de la ciencia. De ella no se ha librado ni Einstein, cuando al informársele de críticas a su trabajo por 200 científicos, se sorprendió preguntando por qué 200, si basta sólo una. La ciencia avanza en razón a un intercambio de críticas y defensas, método ampliamente aceptado dentro de la comunidad científica. Las críticas producen la disección de informes científicos en cuanto a la lógica, metodología e interpretación estadística y cualitativa de los experimentos, para determinar si ha habido comprobación real o empírica de la hipótesis planteada. Los investigadores científicos experimentados son quienes pueden juzgar acerca de la calidad del trabajo de sus pares y no deben inhibirse de hacerlo cuando perciben errores que podrían persistir y atrasar el conocimiento científico. Esos juicios de valor científico y de crítica científica no pertenecen al Poder Judicial, por respetable que éste sea. El investigador que publica informes sabe que se expone siempre a críticas de sus pares. La comunidad científica en todas partes del mundo formula y recibe miles de críticas a diario en todos los campos, desde la arqueología, la biología, las áreas físico-químicas, medicina, hasta las ciencias sociales, que incluyen a la economía, sin que éstas sean percibidas como ofensas. Como antecedente, un trabajo semejante al que motiva esta disputa, publicado por Chapela y Quist sobre presencia de transgénicos en poblaciones nativas de maíz en México, fue posteriormente retirado oficialmente después de publicado por la dirección de la revista *Nature*, al reconocerse que contenía errores. Las únicas disputas que se judicializan son las de propiedad intelectual de resultados de las investigaciones, como en el caso de las patentes.

Las críticas al trabajo a la Dra Gutiérrez fueron hechas por un lado a la metodología y calidad de los datos y por el otro a la interpretación y conclusiones que ella derivó de sus datos. En ello coinciden con el Dr Bustamante numerosos biólogos moleculares peruanos y de varios países del continente americano y de Europa. Otra razón de las críticas es el haber publicado su informe en primer lugar en un medio periodístico de Lima y luego en la página web de una ONG anti-transgénicos ubicada en Malasia, en lugar de ubicarlo previamente en una publicación científica donde pudiera haber sido juzgado rigurosamente por su pares antes de publicarse. Ella intentó enmendarlo ante las críticas, publicando posteriormente un artículo en la revista de la Sociedad

Genética del Perú, de muy reducida circulación, y de la que ella además era Presidente en ese entonces, resaltando una vez más su rechazo a la crítica por pares y cometiendo un abuso de influencias.

Opinamos que la continuación de este juicio y su derivación en una sentencia condenatoria y su aplicación al Dr Bustamante, con su consecuente apelación, llevaría a la opinión pública peruana y mundial, y especialmente la de los medios universitarios y científicos, a considerar al Perú ante la opinión mundial como un país con un sistema judicial intolerante e irrespetuoso de la Constitución y de su Código Penal. La apelación del Dr Bustamante derivaría en un largo proceso judicial que podría incluso llevar a la presentación de demandas internacionales por la comunidad científica internacional por transgresión de derechos a opiniones científicas, ante la competencia de tribunales internacionales, debido a la jurisprudencia que crearían. No se excluyen problemas de presentaciones internacionales ante nuestra Cancillería para evitar el establecimiento de un funesto precedente y una perniciosa jurisprudencia internacional censora de la crítica y del debate científico.

La Dra Gutiérrez se ha negado a debatir sus conclusiones con sus pares en un taller interno de la Universidad Nacional Agraria La Molina propuesto por la Asociación de Graduados y Egresados de la UNALM y en un reciente foro internacional – la Conferencia de las Partes del Protocolo de Bioseguridad de Cartagena, realizado en Bonn, Alemania en el 2008, donde se anunció con bastante anticipación la presentación del caso de los maíces transgénicos ilegales en el Perú, cosa que suscitó gran interés entre sus pares de diversos países, quienes se hicieron presentes al evento al cual ni ella ni los presentadores anunciados aparecieron. Este acto de no presencia fue utilizado por biotecnólogos internacionales pertenecientes a la Public Research and Regulation Initiative, y el trabajo fue presentado y luego debatido ante una considerable audiencia, mayormente científicos internacionales del campo de la bioseguridad, consensuándose las críticas al mencionado trabajo en el sentido que no podía concluirse de los datos presentados la presencia de maíz transgénico en Barranca. El INIA se encuentra investigando actualmente este tema y se esperan sus conclusiones definitivas en el corto plazo.

El anterior Rector de la UNALM informó que el hecho de que la Dra Gutiérrez fuera docente de la Universidad no significaba que la universidad se pronunciaba sobre el mérito científico de su trabajo y que en consecuencia deslindaba toda responsabilidad por el trabajo de la Dra Gutiérrez, un trabajo no suscrito por la Universidad.

En consecuencia, la Directiva y membresía de la Asociación Peruana para el Desarrollo de la Biotecnología (PerúBiotec) se solidarizan y respaldan totalmente al Dr Ernesto Bustamante ante esta situación de intervención judicial en un tema que debió haberse tratado exclusivamente dentro del ámbito técnico y científico. También respaldamos las críticas que se hicieron al trabajo científico de la Dra Gutiérrez e invitamos a ella a defender sus posiciones en un debate abierto con sus pares.